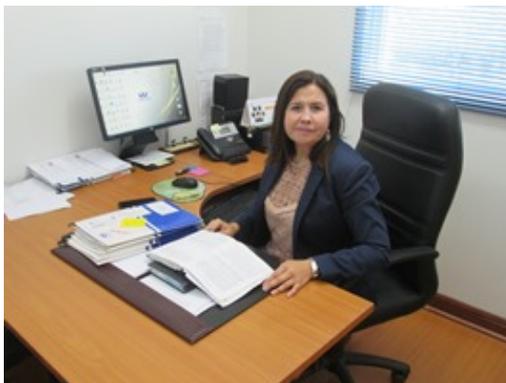


16/02/2018

Condenan a hombre que provocó incendio para dar muerte a su ex conviviente.

Luego de una compleja investigación y de un difícil juicio oral, la Fiscalía de Talagante logró que el tribunal oral de esa ciudad condenara a Cristian Echeñique Macias como autor de la muerte de su ex conviviente, tras provocar un incendio intencional en su vivienda.

Los hechos ocurrieron en mayo de 2012, en la comuna de Padre Hurtado, e involucró a la víctima, Trinidad Plaza Bizama, ex conviviente del imputado, y con quien tenía a la fecha dos hijos en común de 2 y 4 años, respectivamente.



De acuerdo a los antecedentes de la investigación, la pareja sostenía una relación intermitente mediada por episodios de violencia intrafamiliar.

El día de los hechos se celebró un cumpleaños en la vivienda de la víctima, ubicada en pasaje Nuevo Milenio, a la que asistió el Echeñique Macias.

Ya de madrugada, éste aparentemente bajo la influencia del alcohol y drogas exhibió conductas violentas llegando al punto de amenazar a la joven madre con quemar su casa.

Cerca de dos horas después de esa situación, se inició un incendio en la vivienda, cuando la víctima, los hijos de ambos y otros familiares, se encontraban durmiendo. Trinidad Plaza fue la única que no logró huir de las llamas, falleciendo carbonizada. Además, el fuego se propagó y destruyó otras viviendas vecinas.

"La complejidad que tenía el caso decía relación con el tiempo transcurrido, que también en una variable que incide en los juicios orales, y por otra parte es que en este caso solo había prueba indiciaria, ya que no había ningún testigo que pudiera haber visto al acusado encendiendo fuego en la casa de la víctima. Había unas amenazas anteriores que el sujeto realizó esa misma noche, que fue presenciada por la propia familia y vecinos que estaban esa noche en la casa, pero no había ninguna prueba directa." explicó la fiscal Roxana Fernández Cisternas, quien asumió el juicio oral.

"El tribunal se basó en este caso en la prueba química, en algunos residuos de acelerante que se encontró en las manos y sus pantalones del acusado, (...) y en informe pericial de bomberos que situó en el exterior de la propiedad el inicio del incendio" detalló la profesional.

La Fiscalía de Talagante solicitó se imponga al acusado la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, como autor del delito de incendio con resultado de muerte, sanción más gravosa que si el Ministerio Público solo lo hubiese acusado por el delito de femicidio. La audiencia en que se comunicará la pena que deberá cumplir el ahora condenado se realizará el próximo 21 de febrero a las 13:30 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369